



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 /433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

Exp. 0050540/2012

Córdoba, 05 MAR 2013

VISTO

-la nota presentada por Gisela Yanina Tovo Fernandez (Leg. Nº 199071584) del Dpto. de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Historia de la Música I 187/86;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Historia de la Música I en fecha 17-11-1991 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);

-que según Oficialía (fs.5), se constató que existe en archivos de esta facultad el Acta de Examen Original Nº 3586.0-6 donde la alumna Tovo Fernandez, Gisela Yanina figura con nota final de 7 (siete) puntos en la materia antes mencionada;

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en Actas de Gisela Yanina Tovo Fernandez (Leg. Nº 199071584), acreditándole la aprobación de la materia: Historia de la Música I con nota final de 7 (siete) puntos.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0034

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba